



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias
de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Br. Perez Jimenez, Lady Stephania (ORCID: [0000-0002-2384-3639](https://orcid.org/0000-0002-2384-3639))

ASESOR:

Dr. Quiroz Suarez, David (ORCID: [0000-0002-5550-8405](https://orcid.org/0000-0002-5550-8405))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Lo dedico especialmente a toda mi familia porque son ellos los que están a mi lado en los mejores y malos instantes de mi vida.

Agradecimiento

Este trabajo se llegó a culminar gracias a las orientaciones, paciencia y apoyo incondicional de amigos profesionales, familiares y en especial de mi docente del taller de tesis UCV ya que se convirtió en un mentor en cada fase de este proceso académico. Asimismo, a nuestro padre celestial que jamás dejó que me diera por vencida a pesar de las condiciones hostiles que se me mostraron en estos tiempos.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	11
3.3. Población, muestra y muestreo	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5. Procedimientos	14
3.6. Métodos de análisis de datos	14
3.7. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS	16
V. DISCUSIÓN	23
VI. CONCLUSIONES	27
VII. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS	30
ANEXOS	36

Índice de tablas

Tabla 1	Confiabilidad de las variables de estudio	13
Tabla 2	Validación de los instrumentos por expertos	13
Tabla 3	Prueba de normalidad de datos	16
Tabla 4	Nivel de la cultura tributaria de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021	17
Tabla 5	Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021	18
Tabla 6	Nivel de relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central Jaén – 2021	19
Tabla 7	Nivel de relación de los valores tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021	20
Tabla 8	Nivel de relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central Jaén – 2021	21
Tabla 9	Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021	22

Resumen

Se utilizó como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021. Además, se utilizó una investigación de tipo aplicada, con diseño no experimental de corte transversal, con enfoque cuantitativo y con alcance correlacional. Asimismo, se consideró como técnica a la encuesta y como instrumento el cuestionario conformado por 18 ítems en su totalidad, el cual, fue aplicado a 40 microempresarios del mercado central, Jaén – 2021. La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias obtuvieron un Rho de Spearman de 0.674, igualmente, se apreció que el valor de $p=0.001<0.05$, permitiendo aceptar la hipótesis positiva, y rechazar la hipótesis nula. Concluyendo que existe una correlación positiva considerable entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, revelando de esta forma que cuando el Estado brinde información adecuada sobre las normas tributarias, cuando los microempresarios busquen información adicional para reforzar su conocimiento sobre las infracciones tributarias, si trabajan en su formación de valores sobre sus deberes tributarios y sean transparentes en la información económica que asignan en sus comprobantes de pago, posiblemente cumplan con cada una de sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: cultura, educación, tributaria.

Abstract

The general objective was to determine the relationship between tax culture and compliance with tax obligations of microentrepreneurs in the central market, Jaen - 2021. In addition, an applied research was used, with a non-experimental cross-sectional design, with a quantitative approach and correlational scope. Likewise, the survey was considered as a technique and as an instrument, a questionnaire composed of 18 items in its totality, which was applied to 40 micro-entrepreneurs of the central market, Jaen - 2021. Tax culture and compliance with tax obligations obtained a Spearman's Rho of 0.674, also, it was appreciated that the value of $p=0.001<0.05$, allowing to accept the positive hypothesis, and reject the null hypothesis. Concluding that there is a considerable positive correlation between tax culture and compliance with tax obligations, thus revealing that when the State provides adequate information about tax regulations, when microentrepreneurs seek additional information to reinforce their knowledge about tax violations, if they work on their value formation about their tax duties and are transparent in the economic information they assign in their payment vouchers, they will possibly comply with each of their tax obligations.

Keywords: culture, education, taxation.

I. INTRODUCCIÓN

La economía internacional está ligada al crecimiento económico individual de cada nación, que es generado por los diferentes sectores productivos a través de sus deberes tributarios.

A nivel internacional, el cobro de impuestos cayó un 19% ya que algunos microempresarios no tenían conocimiento tributario, haciéndolos conscientes de la importancia de cumplir con cada obligación tributaria. (CEPAL, 2021). También, la falta de comunicación entre las entidades fiscalizadoras y los contribuyentes ha llevado a que continúe la enajenación, dejando a los microempresarios sin poder obtener información precisa de los montos que deben cancelar. (Programa para la Cohesión Social, 2021)

A nivel nacional, la ausencia de charlas tributarias ha generado en tiempos de pandemia que no emitan comprobantes de pago en casi todos sus ingresos, con el fin de reducir el monto por concepto de impuestos. (Coronel et al. 2021)

En la provincia de Jaén, Perú, los principales problemas que ha enfrentado el Estado es el COVID-19 en el patrimonio familiar, porque el 57% perdieron su trabajo, originando que su nivel de consumo disminuya, y con ello la gran mayoría de microempresarios tengan que cerrar sus locales lo que ha generado que el gobierno deje de recaudar impuestos. (Puican, 2021)

En el distrito de Jaén existen microempresarios distribuidos en diferentes puntos comerciales del mercado central, donde se ha observado que estos mantienen conductas de responsabilidad tributaria poco idóneas porque no presentan sus declaraciones mensuales, puesto que no poseen un registro de control de sus ingresos y no efectúan la emisión de comprobantes de pago por cada uno de sus ingresos monetarios, logrando obtener en un tiempo determinado sanciones tributarias por el ente regulador tributario, originando problemas económicos de manera considerable en sus negocios, pudiendo llevar hasta el cierre definitivo de su establecimiento comercial. Por estas razones se decidió estudiar las siguientes variables que están consideradas en el siguiente problema ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021? Asimismo, se considera como problemas específicos: ¿Cuál es la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los

microempresarios del mercado central, Jaén - 2021?; ¿Cuál es la relación de los valores tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021?; ¿Cuál es la relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021?

Este estudio se justificó de manera práctica, porque se basó en que los contribuyentes apliquen los principios, estándares y la importancia del cumplimiento, uso y aplicación práctica de los principios, leyes y procedimientos establecidos por SUNAT.

Se justificó de manera teórica, porque se basó en el conocimiento teórico de la cultura tributaria y del marco normativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que esto permitió conocer a profundidad sobre el tema estudiado. Además, los datos alcanzados en este trabajo fueron utilizados como material educativo, porque proporcionaron orientación a toda la comunidad empresarial y a todos aquellos estudiantes que deseen conocer más sobre los temas de la cultura tributaria y todos aquellos beneficios de su aplicación en su vida cotidiana.

De la misma manera este estudio se justificó de manera metodológica, porque sirvió de referencia o antecedente para quienes indagaron una o ambas de las variables de investigación, así como su operacionalización, así como el componente metodológico, teniendo en cuenta el diseño, nivel o paradigma planteado.

Posteriormente se consideró como objetivo general: determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021. Los específicos fueron: describir la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021. Evaluar la relación de los valores tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021. Determinar la relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021.

La hipótesis de investigación formulada fue: existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021. Las hipótesis específicas

fueron: existe relación significativa del conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021. Existe relación significativa de los valores tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021. Existe relación significativa de las actitudes tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Después de una revisión minuciosa de diferentes revistas indexadas en Scopus, se consideró el aporte de Atuguba (2021), donde analizó las perspectivas del estado africano sobre la cultura tributaria, para ello consideraron utilizar una metodología mixta, descriptiva y explicativa, llegando a resolver que las ausencias de información tributaria, de transparencia en la movilización de los ingresos tributarios y la baja satisfacción del sujeto pasivo ha ocasionado que estos tengan una baja conciencia tributaria, siendo los factores por los cuales el cumplimiento de las obligaciones tributarias ha disminuido en estas últimas décadas.

Saifudin et al. (2021), eligieron investigar las consecuencias de los conocimientos fiscales de los contribuyentes, la motivación para pagar y el nivel de educación sobre el cumplimiento de los pagos tributarios. Utilizaron un cuestionario administrado a 45 ciudadanos para determinar que los conocimientos fiscales, la motivación para cumplir con el pago y el nivel de educación de cumplimiento tienen un efecto significativo y positivo.

También, Yoga et al. (2020), resolvieron proporcionar mayor comprensión sobre el acatamiento de las obligaciones tributarias del IVA. Fue mixta, con estudio de casos de 46 artículos científicos publicados, resolviendo que por la ausencia de un plan de orientación tributaria ha ocasionado que los sujetos pasivos no tengan el conocimiento adecuado y necesario sobre la categoría de los deberes tributarios, siendo de vital importancia que se lleve a cabo un plan de acción de manera inmediata con el fin de corregir esta situación.

En cambio, Condori et al. (2020), decidieron determinar la importancia de desarrollar conocimientos y actitudes sobre cultura tributaria. Fue no experimental con dos intervenciones, aplicaron a 60 personas la encuesta, encontraron que el 63.3% no demuestran conocimientos sobre la cultura tributaria, concluyendo que a través de la aplicación del programa educativo permitió incrementar positivamente los conocimientos tributarios en cada uno de los estudiantes.

Asimismo, Cabrera et al. (2020), consideraron analizar el comportamiento y la cultura tributaria de los sujetos obligados, fue no experimental, mixto y explicativo, encontraron que el comportamiento y la cultura tributaria de los sujetos pasivos es baja, por los motivos que no demuestra conciencia y valores tributarias, ocasionando que estos contravengan con cada uno de sus deberes tributarios.

Por último, se tiene el aporte de Martínez (2020), a través de la evaluación de la cultura tributaria como disuasiva del incumplimiento tributario que permita aumentar el cobro de los impuestos en Panamá. Fue mixta, con diseño de corte transversal, descriptiva y documental, alcanzaron que el gobierno es el único garante de elaborar y difundir planes que orienten a las poblaciones en los deberes tributarios siendo desarrollados de manera clara y precisa, tomando en cuenta las obligaciones y derechos del sujeto de la obligación.

En los antecedentes nacionales se consideraron diferentes trabajos, comenzando con el estudio de Champi y Quispiroka (2021), porque determinó la analogía de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello utilizó una metodología cuantitativa, descriptiva y correlacional, aplicaron las encuestas a 44 contribuyentes. Concluyeron que la relación de las variables es deficiente, además, la dimensión conocimientos no se corresponde con el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que alcanzaron una sigma de 0.178 y un $Rho=0.207$.

Asimismo, Copia et al. (2021), porque buscaron conocer si existe vínculo entre la cultura tributaria e intención de formalización de los empresarios vitivinícolas. Utilizaron un estudio cuantitativo, no experimental, correlacional, encuestando a 59 empresarios, llegaron a obtener un $Rho= 0.165$, señalando que estas variables conservan una asociación positiva baja.

Pero Coronel et al. (2021), decidieron verificar el acaecimiento de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS. Emplearon un trabajo cuantitativo, aplicado y correlacional causal, emplearon el cuestionario a 85 microempresarios, obteniendo un $Rho= 0.543$, revelando de esta manera que estas variables mantienen un grado de asociación positiva moderada.

En este sentido se consideró la investigación de Mendoza y Vigo (2021), porque decidieron medir el grado de asociación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En el marco del estudio de correlación cuantitativa, aplicada y causal, aplicaron el cuestionario a 30 restaurantes y lograron $Rho = 0.845$, obtuvieron un vínculo positivo.

Igualmente, Mayhuiri et al. (2020), decidieron estudiar el vínculo entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Usaron un método de correlación descriptivo positivista, encuestaron a 78 comerciantes y encontraron que estas

variables alcanzaron un 51% en el nivel moderado, nuevamente, el $Rho= 0.749$, lo que indica que estas variables se mantienen altamente correlacionadas positivamente.

Del mismo modo se consideró el estudio de Ordoñez y Chapoñan (2020), porque decidieron estudiar el vínculo entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Mediante métodos aplicados, descriptivos y correlacionales, aplicaron el cuestionario a 80 comerciantes y obtuvieron $Rho=0,943$, mantienen un vínculo positivo alto, demostrando de esta forma que al mejorar la disposición para aprender más sobre tributación de parte de los comerciantes de las Pirias estos aumentan su conocimiento tributario mejorando sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Además, Ludeña (2020), determinó la asociación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Con una metodología mixta, no experimental, de nivel correlacional, se encuestó a 04 trabajadores. Alcanzó un $Rho=0.577$ y una sigma de 0.423, concluyendo que se acepta la hipótesis nula, demostrando que entre estas variables no existe relación.

A continuación, se conceptualizan las variables del estudio y cada una de sus dimensiones, teniendo en cuenta las contribuciones de varios autores, como se detalla a continuación:

De acuerdo a García (2017) la cultura tributaria es la interrelación existente entre el conocimiento de los tributos, las actitudes tributarias y la necesidad de apreciar los valores tributarios que propendan el buen vivir en comunidad.

Asimismo, la definen como el comportamiento de un grupo específico de personas, y asumen lo que se debe y no se debe hacer al momento de pagar impuestos en un país, siendo necesario que el Estado a través de sus planes de orientación aumente el conocimiento tributario, las actitudes tributarias y la necesidad de valorar los valores tributarios que propendan el buen vivir en comunidad. (Andrade y Cevallos, 2020)

Para atizar adecuadamente la cultura tributaria en todos los ciudadanos desde la etapa infantil el Estado debe trabajar diferentes puntos, como la formación educativa, los valores tributarios y las actitudes tributarias, porque es a través de ellas que mejora su nivel de cumplimiento tributario. (Fernández et al. 2020)

La cultura tributaria es necesaria para toda nación, porque es una forma de convivencia. Moldea pensamientos, imágenes y comportamientos para que los sujetos obligados logren efectuar voluntariamente sus obligaciones tributarias. (Teye et al. 2019)

Es por ello que la cultura tributaria está fundamentada por los principios establecidos en el código tributario, como el principio de legalidad, de justicia, de uniformidad, de obligatoriedad, de certeza, de economía en la recaudación y sobre todo en el principio de la igualdad. (Vite et al. 2021)

Las dimensiones consideradas fueron tres: “El conocimiento tributario, los valores tributarios y las actitudes tributarias”. (Coronel et al. 2021)

El conocimiento tributario, según Coronel et al. (2021), se refiere al hecho de que los sujetos obligados deben ser conscientes de los tipos exactos de impuestos que deben tenerse en cuenta en el cálculo del valor a pagar por los impuestos, ya que el incumplimiento de ello puede dar lugar a penalizaciones monetarias o incluso a la destrucción de los bienes o la propiedad de la organización o del individuo.

En cambio, los valores tributarios, de acuerdo a Coronel et al. (2021), indican que son aquellas obligaciones tributarias impuestas a las personas naturales y a las entidades jurídicas por realizar actividades comerciales que generen un beneficio o una utilidad.

Por los ingresos que las organizaciones obtienen corresponden efectuar con la presentación de su declaración jurada y proceder a cumplir con los plazos de pago que se encuentra establecido en el cronograma de vencimiento. (Nurlela et al. 2021)

Con respecto a las actitudes tributarias, de acuerdo a Coronel et al. (2021), se hace mención que el contribuyente posee este comportamiento en diversas circunstancias, como el uso de los recursos recogidos, la inversión fiscal que realiza y los períodos tributarios establecidos por el gobierno.

Siendo sumamente importante que el ente regulador sea transparente en toda la información tributaria que esta mantiene, porque es a través de estas medidas que se mejora la percepción y las actitudes tributarias de cada una de las personas. (Alharbi et al. 2020)

Se procede a conceptualizar en los párrafos posteriores los indicadores:

Educación tributaria: esta es la habilidad más efectiva para promover una cultura tributaria, basada en el concepto de naturaleza tributaria, lo que significa considerar el cumplimiento tributario como un complemento necesario del ejercicio legítimo de la ciudadanía. (SUNAT, 2020)

Información tributaria: se fundamenta en la adecuada aplicación de las normas fiscales en las transacciones de la empresa, como el IGV, sobre los ingresos y otros. (Secretaría Distrital de Hacienda, 2019)

Capacitación tributaria: es un tipo de aprendizaje que requiere que la población y los contribuyentes adquieran nuevos conocimientos de forma continua, así como la sensibilización de la conciencia tributaria que el Estado debe proporcionar directamente e indirectamente a la población y a los contribuyentes, para que el contribuyente en particular sea uno de los que no cumple correctamente. (JEZL, 2022)

Estado: refiere a un tipo de organización social con instituciones soberanas que rigen la vida de un grupo específico de personas dentro de un territorio nacional. (Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, 2017)

Flexibilidad tributaria: el gobierno tiene control sobre el coeficiente tributario (f), pero no sobre la definición del tipo de impuesto a recoger. (SUNAT, 2020)

Servicio público: es la que proporciona el gobierno, ya sea directamente o a través de su supervisión y regulación. (MEF, 2020)

Leyes en materia tributaria: son las normas que rigen la dirección de los impuestos. (Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, 2017).

Beneficios tributarios: son ahorros en el patrimonio de una persona o entidad natural como resultado de pagar menos impuestos. (Secretaría Distrital de Hacienda, 2019)

Embargo de bienes: es una medida punitiva impuesta a la propiedad de alguien que ha fallado en cumplir una obligación legal o que debe dinero a otro. (Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, 2017)

Se procede a conceptualizar la variable 2, donde Hien (2021) manifiesta que es la exposición de la declaración jurada que contiene información completa y veraz de todas sus actividades comerciales.

También, es la presentación adecuada de declaraciones juradas que contienen información económica de la organización. (Le et al. 2021)

Además, Taing y Chang (2021) indican que se basa en las necesidades del Estado y consiente a cualquiera contribuir al gobierno.

En la venta de bienes, la obligación tributaria surge en la emisión del recibo de pago o cuando la empresa recibe el dinero. (Bibler et al. 2021)

Una vez establecido el presupuesto real por ley, los poderes se manifiestan en diversas formas, como las obligaciones tributarias entre los participantes y el gobierno. (Capasso et al. 2021)

Incluso si su cumplimiento está confirmado por cauciones existentes o prerrogativas, esta obligación es un bono personal. (Lee et al. 2019)

Las obligaciones sustanciales de acuerdo a Coronel et al. (2021), manifiestan que el sistema está diseñado para los individuos que venden productos o servicios directamente a los consumidores. La nueva RUS también puede beneficiar a los que desarrollan el comercio. Para estos contribuyentes, está prohibido emitir facturas y otras pruebas que conceden crédito fiscal, y hay restricciones sobre los ingresos máximos mensuales y/o anuales, así como la realización de ciertas actividades prohibidas.

También, Hendayana et al. (2021) lo definen como la tarifa mensual que deben pagar las entidades naturales o legales, que se obtiene mediante el desarrollo de actividades comerciales. Los contribuyentes deben emitir una prueba de pago obligatoriamente sobre cada ingreso y reflexionar sus compras para determinar si tienen un crédito tributario a favor de la organización. (Areo et al. 2020)

Las obligaciones formales, según Coronel et al. (2021), indican que el cumplimiento es el esfuerzo que una persona hace para cumplir la ley.

Asimismo, la SUNAT (2021), los que empiezan a operar durante el ejercicio fiscal son elegibles sólo si están registrados en el Registro Único de Contribuyentes. Sin embargo, si los contribuyentes del sistema general, el sistema especial o el RMT están implicados, sólo se pueden realizar cambios durante el impuesto sobre la renta de enero y el pago.

De este modo, pagar impuestos es un buen ejemplo de una obligación formal, ya que sirve como un mecanismo para establecer formalmente porque se debe cumplir con una obligación tributaria mayor, una obligación sustantiva. (Aktas et al. 2019)

El deber oficial del contribuyente es registrarse en SUNAT, presentar declaraciones juradas, emitir recibos de pago, reportar información externa, cumplir con los requisitos y registrarse en el sistema tributario aplicable. (Tarmidi, 2019)

Asimismo, se procede a definir en los apartados siguientes los indicadores de las dimensiones de esta variable:

Ingresos económicos: es la cantidad de recursos monetarios, o dinero, asignados a cada factor en cambio de su contribución al proceso de fabricación. (Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, 2017)

Deducción de impuestos: es una reducción de la responsabilidad fiscal total de un individuo u organización cuando éstos descubren un pago que reduce su responsabilidad fiscal. (Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, 2017)

Deuda tributaria: es aquel deber fiscal que posee una persona considerada como contribuyente por la administración tributaria. (MEF, 2020)

Omisiones tributarias: cualquier acto que envuelva una violación de las leyes tributarias, a menos que se especifique de otro modo en este Título. (Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, 2017)

Multa tributaria: es una penalización económica legal impuesta por las autoridades fiscales a los contribuyentes cuando no cumplen con sus obligaciones fiscales voluntariamente o espontáneamente, o cuando lo hacen incorrectamente. (MEF, 2020)

Registro Único de Contribuyentes: es el proceso por el que una persona natural o jurídica registra sus actividades económicas en SUNAT y obtiene el régimen fiscal que corresponde a sus niveles de ingresos previstos. (SUNAT, 2021)

Comprobantes de pago: es el instrumento que certifica el traspaso de bienes, la prestación de servicios o la entrega para su uso. (SUNAT, 2020)

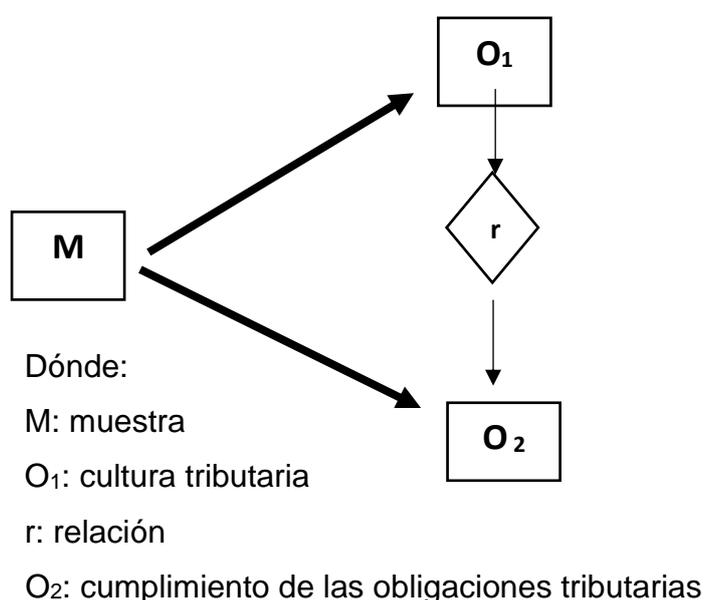
Régimen tributario: una persona natural o entidad legal que posee o pretende crear una empresa debe inscribirse en SUNAT en una de estas categorías. (SUNAT, 2020)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se utilizó un tipo de estudio aplicada, puesto que su fin era descubrir los medios por los que se podía compensar una necesidad registrada a través del juicio científico. (CONCYTEC, 2018)

Cómo diseño se utilizó el no experimental de corte transversal porque la muestra obtenida se analizó en un solo momento y espacio. (Ñaupas et al. 2018) También, fue correlacional porque este tipo de trabajos se utilizan para decretar la relación de las variables. (Ñaupas et al. 2018)



3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: cultura tributaria

Definición conceptual: es el comportamiento de un grupo específico de personas, y asumen lo que se debe y no se debe hacer al momento de pagar impuestos en un país, siendo necesario que el Estado a través de sus planes de orientación aumente el conocimiento tributario, las actitudes tributarias y la necesidad de valorar los valores tributarios que propendan el buen vivir en comunidad. (Andrade y Cevallos, 2020)

Definición operacional: esta variable se investigó utilizando una técnica de encuesta con un cuestionario como instrumento que fue aplicado a los microempresarios del mercado central el cual, estuvo conformado por 10 ítems que

permitió obtener información adicional sobre sus dimensiones: conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias.

Indicadores: esta variable estuvo conformada por 09 indicadores que fueron la educación tributaria, la información tributaria, la capacitación tributaria, el Estado, la flexibilidad tributaria, la mejora de los servicios públicos, las leyes en materia tributaria, los beneficios tributarios y el embargo de bienes.

Escala: ordinal

Variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias

Definición conceptual: consiste en la presentación oportuna de una declaración tributaria con información precisa para decretar la obligación tributaria y, si es necesario pagar el monto pendiente de pago. (Hien, 2021)

Definición operacional: esta variable se investigó utilizando la encuesta que fue aplicado a los microempresarios del mercado central el cual estuvo conformado por 08 ítems que permitió conocer más detalles de sus dimensiones: obligaciones sustanciales y formales.

Indicadores: esta variable estuvo conformada por 08 indicadores que fueron los ingresos económicos, la deducción de impuestos, la deuda tributaria, las omisiones tributarias, las multas tributarias, el RUC, el régimen tributario y el comprobante de pago.

Escala: ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: fueron 40 microempresarios que se encontraron situados en el mercado central de Jaén. De acuerdo a Ñaupas et al. (2018), es el grupo de elementos con peculiaridades más frecuentes.

Criterios de selección:

- Criterios de inclusión: a todos los microempresarios que están involucrados en la población de este trabajo.
- Criterios de exclusión: a microempresarios que no se encuentran ubicados dentro del mercado central de la ciudad de Jaén.

Muestra: para este caso se tomaron en cuenta a los 40 microempresarios del mercado central de Jaén. Para Ñaupas et al. (2018), es el grupo de personas que son definidas considerando las peculiaridades de la población.

Muestreo: dado que las personas de la muestra fueron elegidas por la investigadora, se utilizó el no probabilístico por conveniencia. Para Ñaupás et al. (2018), es utilizado para crear muestras en función de la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas que forman parte de la muestra, dentro de un intervalo de tiempo determinado o cualquier otra práctica seleccionada para un elemento en particular.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó una técnica de encuesta, en la que ambas variables de estudio tuvieron en cuenta las realidades de este trabajo. Como herramienta, el cuestionario constó de 18 ítems en las variables.

Porque permitía saber la consistencia interna y la magnitud de los elementos considerados en este trabajo, se esgrimió el coeficiente alfa de Cronbach en una prueba piloto con 10 microempresarios para la fiabilidad.

Para la cultura tributaria se alcanzó un Alfa de Cronbach de 0.910 y para el cumplimiento de las obligaciones tributarias se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.886, revelando que cada una de las interrogantes planteadas en ambas variables presentan una confiabilidad aceptable.

Tabla 1

Confiabilidad de las variables de estudio

Estadísticas de fiabilidad		
VARIABLES	Alfa de Cronbach	N de elementos
Cultura tributaria	0.910	10
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	0.886	08

La validez del instrumento se estableció mediante la validación de expertos en contabilidad con un doctorado, ya que esto permitió la verificación de la fiabilidad de las preguntas planteadas.

Tabla 2

Validación de los instrumentos por expertos

Experto	Grado	Resultado
Jorge Carlos Carranza Ortiz	Doctor	Procede su aplicación

María Carolina Mego Coronel	Doctor	Procede su aplicación
Henry Armando Mera Alarcón	Doctor	Procede su aplicación

3.5. Procedimientos

Se elaboraron los cuestionarios y que fueron validados por profesionales expertos con grado de doctor y con amplia experiencia en investigación y académica.

Las encuestas se administraron presencialmente a los sujetos involucrados en la muestra, y los datos se introdujeron en Excel y SPSS V 26 para producir los resultados del estudio.

Además, se completó la prueba de normalidad de datos, permitiendo determinar el coeficiente de correlación que se utilizó en este estudio, así como el nivel de significación de los descubrimientos de las variables.

3.6. Métodos de análisis de datos

Se consideró utilizar el método estadístico descriptivo ya que esto permitió conocer el grado de percepción de los microempresarios de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de cada una de sus dimensiones que conforman a ambas variables de estudio.

Además, se utilizó la estadística inferencial puesto que nos proporcionó una prueba de datos, lo que nos permitió conocer el tipo de coeficiente de asociación a utilizar, y el grado de vínculo entre las variables consideradas según el puesto de trabajo.

De igual modo, el Alfa de Cronbach reveló el nivel de confianza en cada ítem que conforma las dimensiones de cada variable estudiada.

3.7. Aspectos éticos

Según Hernández et al. (2014), es la ciencia que se faculta de la moral y el comportamiento humano que son observados cuando se desarrollan en la ciencia, es así que menciona que los investigadores deben considerar la objetividad, el respeto y la responsabilidad, pudiendo utilizar otros que consideren conveniente.

Este trabajo se consideró la objetividad en mente ya que se ha completado la atestación, adjudicación y expresión de toda la información obtenida durante la investigación de los microempresarios.

Además, se utilizó el valor del respeto, puesto que los datos emanados de los partícipes se conservaron rigurosamente y se borraron una vez aprobado todo el estudio.

También, se consideró la importancia de la responsabilidad, ya que mi compromiso con la realización de esta investigación me permitió alcanzar mis objetivos profesionales.

Igualmente, se utilizó el principio de la integridad científica porque en toda la elaboración de este trabajo se aplicaron buenas prácticas porque se utilizaron los resultados tal cual como respondieron los microempresarios en las encuestas.

A la par se utilizó el principio de la beneficencia porque en todo momento se buscó el bien de todos los microempresarios que participaron en este trabajo ya que se les presentó el consentimiento informado con el fin de que conozcan en que se utilizó la información obtenida, siendo eliminadas posteriormente a su análisis e interpretación de los resultados.

IV. RESULTADOS

Tabla 3

Prueba de normalidad de datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,390	40	,000	,623	40	,000
Conocimiento tributario	,353	40	,000	,683	40	,000
Valores tributarios	,377	40	,000	,629	40	,000
Actitudes tributarias	,383	40	,000	,687	40	,000
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	,367	40	,000	,687	40	,000
Obligaciones sustanciales	,390	40	,000	,623	40	,000
Obligaciones formales	,369	40	,000	,704	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Por contar con una muestra de 40 microempresarios se consideraron los resultados conseguidos en la prueba de normalidad de datos del Shapiro Willk donde se aprecia que en las variables y en las dimensiones obtuvo una significancia bilateral menor a 0.05, resolviendo que estos datos no siguen una distribución normal, llegando a utilizar un estadístico no paramétrico Rho de Spearman.

4.1. Resultados estadísticos descriptivos

Tabla 4

Nivel de la cultura tributaria de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021.

Variable / Dimensiones	Niveles	f	%
Cultura tributaria	Bajo	24	60
	Medio	16	40
	Alto	0	0
	Total	40	100
Conocimiento tributario	Bajo	22	55
	Medio	4	10
	Alto	14	35
	Total	40	100
Valores tributarios	Bajo	23	58
	Medio	17	42
	Alto	0	0
	Total	40	100
Actitudes tributarias	Bajo	25	63
	Medio	11	27
	Alto	4	10
	Total	40	100

Fuente: SPSS v.26.

Descripción: tomando en cuenta lo establecido en la tabla 4, se aprecia que la cultura tributaria logró un 60% en el nivel bajo. En cambio, de sus tres dimensiones la que alcanzó resultados desalentadores fueron las actitudes tributarias ya que obtuvo un 63% en el nivel bajo. La que le continúa es la dimensión valores tributarios ya que logró un 58% en el nivel bajo. Por último, se tiene a la dimensión conocimiento tributario que consiguió un 55% en el nivel bajo, demostrando que cuando no se cumple con brindar información adicional sobre persona natural a los microempresarios ocasiona que no puedan diferenciar entre cuota mensual y el

pago al mes de sus impuestos, impactando seriamente en el cumplimiento de sus compromisos tributarios.

Tabla 5

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021

Variable / Dimensiones	Niveles	f	%
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Bajo	23	58
	Medio	16	40
	Alto	1	2
	Total	40	100
Obligaciones sustanciales	Bajo	24	60
	Medio	16	40
	Alto	0	0
	Total	40	100
Obligaciones formales	Bajo	24	60
	Medio	12	30
	Alto	4	10
	Total	40	100

Fuente: SPSS v.26.

Tomando en cuenta los datos plasmados en la tabla 5 se aprecia que el cumplimiento de las obligaciones tributarias adquirió un 58% en el nivel bajo revelando de esta forma que cuando no se cumple con brindar información adicional sobre persona natural a los microempresarios ocasiona que no puedan diferenciar entre cuota mensual y el pago al mes de sus impuestos, impactando seriamente en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Asimismo, se evidencia que las dos dimensiones obligaciones sustanciales y obligaciones formales alcanzaron un 60% en el nivel bajo, demostrando de esta manera que mientras los microempresarios tengan dificultades al momento de diferenciar sobre el crédito tributario y de sus ingresos, además, cuando desconozcan cómo deben obtener el RUC y calcular de manera adecuada sus impuestos, entonces no podrán cumplir de forma apropiada sus obligaciones tributarias.

4.2. Resultados estadísticos inferenciales

Contrastación de hipótesis específica 1

Tabla 6

Nivel de relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021

			Conocimiento tributario	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,355
		Sig. (bilateral)	,025	,025
		N	40	40
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,355	1,000
		Sig. (bilateral)	,025	,025
		N	40	40

Fuente: SPSS v.26.

En la tabla 6 la demostración de los datos alcanzados al efectuar el análisis estadístico no paramétrico, demostró la presencia de un Rho de Spearman de 0.355 entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, se aprecia que el valor de $p=0.025 < 0.05$, permitiendo a la investigadora aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula, ratificando que mantienen una correlación positiva media, esto quiere decir que mientras los microempresarios mantengan un nivel de educación tributaria pertinente van a poder cumplir de forma voluntaria sus obligaciones tributarias.

Contrastación de hipótesis específica 2

Tabla 7

Nivel de relación de los valores tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021

				Valores tributarios	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho Spearman	de Valores tributarios	Coefficiente de correlación	de	1,000	,685
		Sig. (bilateral)		,002	,002
		N		40	40
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	de	,685	1,000
		Sig. (bilateral)		,002	,002
		N		40	40

Fuente: SPSS v.26.

En la tabla 7 se muestran los datos alcanzados al efectuar el análisis estadístico no paramétrico, demostrando la presencia de un Rho de Spearman de 0.685 entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo se puede apreciar que el valor de $p=0.02 < 0.05$, consintiendo aceptar la hipótesis positiva y rechazar la hipótesis nula, demostrando que ambas mantienen una correlación positiva considerable, señalando de esta forma que si el Estado es transparente en el uso de los recursos económicos, la prontitud y veracidad en la divulgación de los datos de los gastos ejecutados permite aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Contrastación de hipótesis específica 3

Tabla 8

Nivel de relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021

			Actitudes tributarias	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	de Actitudes tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,589
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	40	40
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,589	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	40	40

Fuente: SPSS v.26.

La tabla 8 revela que las actitudes tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias obtuvieron un Rho de Spearman de 0.589. También, el valor de $p=0.000 < 0.05$, aceptando la hipótesis positiva y se rechaza la hipótesis nula que corrobora que existe una correlación positiva considerable, revelando de esta forma que si los microempresarios aumenten su conocimiento sobre el periodo tributario que existe en nuestro país, obtengan información adicional para conocer el uso de los recursos recolectados por concepto de impuestos de parte del gobierno, ya no presenten imprecisiones al momento de recibir información tributaria y no tengan dificultades para realizar la revisión de la inversión pública, entonces aumentará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Contrastación de hipótesis general

Tabla 9

Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021.

			Cultura tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho Spearman	de Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,674
		Sig. (bilateral)	,001	,001
		N	40	40
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,674	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	,001
		N	40	40

Fuente: SPSS v.26.

La tabla 9 revela los datos alcanzados del estudio estadístico no paramétrico, demostrando la presencia de un Rho de Spearman de 0.674 entre las variable cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, igualmente, se aprecia que el valor de $p=0.001 < 0.05$, así, se aceptó la hipótesis positiva, mientras que se rechazó la hipótesis nula, confirmándose que existe una correlación positiva considerable, señalando de esta forma que si el Estado brinda información sobre las normas tributarias, si los microempresarios buscan información adicional para reforzar su conocimiento sobre las infracciones tributarias, si trabajan en su formación de valores sobre sus deberes tributarios y sean transparentes en la información económica que asignan en sus comprobantes de pago, cumplirán eficientemente sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

V. DISCUSIÓN

La cultura tributaria es indispensable en toda nación, porque es una forma de convivencia. Moldea pensamientos, imágenes y comportamientos para que los sujetos obligados logren efectuar voluntariamente sus obligaciones tributarias. Es por ello que García (2017), manifiesta que es la interrelación existente entre el conocimiento de los tributos, las actitudes tributarias y la necesidad de apreciar los valores tributarios que propendan el buen vivir en comunidad.

Además, Hien (2021), revela que el acatamiento de los compromisos tributarios, es la que contiene la exposición de declaraciones de gravámenes a tiempo, incluyendo información precisa para comprobar las responsabilidades tributarias. Bibler et al. (2021), menciona que el deber tributario nace, al momento que las sociedades llevan a cabo sus actividades empresariales puesto que mediante ello obtienen ganancias por cada actividad realizada.

Para conocer los niveles de cada variable y dimensión se obtuvieron datos descriptivos, encontrando que la cultura tributaria logró un 60% en el nivel bajo, en cambio, de sus tres dimensiones la que alcanzó resultados desfavorables fueron las actitudes tributarias ya que obtuvo un 63% en el nivel bajo. La que le continúa es la dimensión valores tributarios ya que logró un 58% en el nivel bajo, Por último, se tiene a la dimensión conocimiento tributario que consiguió un 55% en el nivel bajo.

Con respecto a los resultados descriptivos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y sus dimensiones se apreció que el cumplimiento de las obligaciones tributarias alcanzó un 58% en el nivel bajo, asimismo, se evidencia que las dos dimensiones obligaciones sustanciales y obligaciones formales alcanzaron un 60% en el nivel bajo.

Estos resultados son defendidos por Atuguba (2021), llegó a resolver que las ausencias de información tributaria, de transparencia en la movilización de los ingresos tributarios y la baja satisfacción del sujeto pasivo ha ocasionado que estos tengan una baja conciencia tributaria, siendo los factores por los cuales el cumplimiento de las obligaciones tributarias ha disminuido en estas últimas décadas. También lo hace Saifudin et al. (2021), determinaron que los conocimientos tributarios, la motivación para cumplir con el pago y el nivel de

educación de cumplimiento tienen un efecto significativo y positivo en el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias de los microempresarios.

De esta forma se revela que cuando no se cumple con brindar información adicional sobre persona natural a los microempresarios ocasiona que no puedan diferenciar entre cuota mensual y el pago al mes de sus impuestos, impactando seriamente en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Así mismo, mientras los microempresarios tengan dificultades al momento de diferenciar sobre el crédito tributario y de sus ingresos, asimismo, cuando desconozca cómo debe obtener el RUC y calcular de manera adecuada sus impuestos entonces no podrán cumplir de forma apropiada sus obligaciones tributarias.

Además, en la tabla 9 revela los datos alcanzados del estudio estadístico no paramétrico, demostrando la presencia de un Rho de Spearman de 0.674 entre las variable cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, igualmente, se aprecia que el valor de $p=0.001 < 0.05$, así, se aceptó la hipótesis positiva, mientras que se rechazó la hipótesis nula, confirmándose que existe una correlación positiva considerable, señalando de esta forma que si el Estado brinda información sobre las normas tributarias, si los microempresarios buscan información adicional para reforzar su conocimiento sobre las infracciones tributarias, si trabajan en su formación de valores sobre sus deberes tributarios y sean transparentes en la información económica que asignan en sus comprobantes de pago, cumplirán eficientemente sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Los hallazgos del objetivo general son protegidos por Mayhui et al. (2020), encontraron que ambas variables alcanzaron un 51% en el nivel moderado, nuevamente, el $Rho= 0.749$, lo que indica que estas variables se mantienen altamente correlacionadas positivamente. Estos resultados no son respaldados por Ludeña (2020), puesto que utilizó una metodología mixta, no experimental, de nivel correlacional, encuestó a 04 trabajadores. Alcanzó un $Rho=0.577$ y una sigma de 0.423, concluyendo que se acepta la hipótesis nula, demostrando que entre estas variables no existe relación.

Estos hallazgos ponen al descubierto que al conocer las leyes tributarias los microempresarios cometieron infracciones tributarias ocasionando que la administración tributaria sancione tributariamente a cada uno de estos sujetos

pasivos. Además, no se aprecia difusión de información económica de forma transparente y no se trabaja adecuadamente la formación de valores en los ciudadanos entonces estas personas carecerán de principios éticos y no cuentan con un plan de educación tributaria dirigido a los estudiantes y microempresarios la cultura tributaria mejorará en todos los sujetos pasivos.

Considerando la primera hipótesis específica, se consideró el aporte de Hien (2021), donde manifiesta que los sujetos obligados deben conocer exactamente las tasas impositivas tributarias que deben tomar en cuenta para calcular el monto que deben pagar por concepto de impuestos, porque al no llevarlo a cabo pueden ser sancionados pecuniariamente, incluso pueden embargar sus bienes o propiedades que posee la organización o la persona natural.

La tabla 6 manifiesta los datos alcanzados que al efectuar el análisis estadístico no paramétrico, demostró la presencia de un Rho de Spearman de 0.355 entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, se aprecia que el valor de $p=0.025 < 0.05$, permitiendo a la investigadora aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula, ratificando que mantienen una correlación positiva media, esto quiere decir que mientras los microempresarios mantengan un nivel de educación tributaria pertinente van a poder cumplir de forma voluntaria sus obligaciones tributarias.

Los resultados son protegidos por el trabajo de Mendoza y Vigo (2021), porque consiguieron un $Rho= 0.845$, resolviendo que entre estas variables de investigación existe una asociación positiva alta. Asimismo, Ordoñez y Chapoñan (2020), porque alcanzaron un $Rho= 0.943$, exponiendo que la asociatividad entre estas variables es positiva muy alta.

Estos datos no son amparados por el estudio de Champi y Quispiroka (2021), porque determinó que la dimensión conocimientos no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que alcanzaron una sigma de 0.178 y un $Rho=0.207$.

En cambio, la segunda hipótesis específica, se tomó en cuenta el aporte de Malézieux y Torgler (2021), porque hace referencia que los valores tributarios son aquellos deberes tributarios que poseen las personas naturales o personas jurídicas por realizar actividades comerciales que les genera alguna ganancia o utilidad.

En la tabla 7 se muestran los datos alcanzados al efectuar el análisis estadístico no paramétrico, demostrando la presencia de un Rho de Spearman de 0.685 entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo se puede apreciar que el valor de $p=0.02 < 0.05$, consintiendo aceptar la hipótesis positiva y rechazar la hipótesis nula, demostrando que ambas mantienen una correlación positiva fuerte, señalando de esta forma que si el Estado es transparente en el uso de los recursos económicos, la prontitud y veracidad en la divulgación de los datos de los gastos ejecutados permite aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Estos resultados son respaldados por la investigación de Copia et al. (2021), porque obtuvieron un Rho de Spearman de 0.165, señalando que estas variables mantienen una asociación positiva baja.

Con respecto a la tercera hipótesis específica se consideró la teoría de Cristea et al. (2021), revelando que las actitudes tributarias, se hace mención que es aquel comportamiento que posee el contribuyente en diferentes circunstancias como lo que viene ejecutando el Estado, como el uso de los recursos recaudados, la inversión tributaria que este lleva a cabo y los períodos tributarios que el gobierno ha establecido.

La tabla 8 revela que las actitudes tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias obtuvieron un Rho de Spearman de 0.589. También, el valor de $p=0.000 < 0.05$, aceptando la hipótesis positiva y se rechaza la hipótesis nula que corrobora que existe una correlación positiva considerable, revelando de esta forma que si los microempresarios aumenten su conocimiento sobre el periodo tributario que existe en nuestro país, obtengan información adicional para conocer el uso de los recursos recolectados por concepto de impuestos de parte del gobierno, ya no presenten imprecisiones al momento de recibir información tributaria y no tengan dificultades para realizar la revisión de la inversión pública entonces aumentará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Estos resultados son defendidos por Coronel et al. (2021), obteniendo un Rho= 0.543, revelando de esta manera que estas variables mantienen un grado de asociación positiva moderada.

VI. CONCLUSIONES

1. Considerando la hipótesis general se concluye que el análisis estadístico alcanzado fue no paramétrico, logrando un Rho de Spearman de 0.674 entre las variable cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, igualmente, se aprecia que el valor de $p=0.001<0.05$, así, se aceptó la hipótesis positiva, mientras que se rechazó la hipótesis nula, señalando de esta forma que si el Estado brinda información sobre las normas tributarias, si los microempresarios buscan información adicional para reforzar su conocimiento sobre las infracciones tributarias, si trabajan en su formación de valores sobre sus deberes tributarios y sean transparentes en la información económica que asignan en sus comprobantes de pago, cumplirán eficientemente sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.
2. Con respecto a la primera hipótesis específica se alcanzó un Rho de Spearman de 0.355 entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, se aprecia que el valor de $p=0.025<0.05$, permitiendo a la investigadora aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula, ratificando que mantienen una correlación positiva media, esto quiere decir que mientras los microempresarios mantengan un nivel de educación tributaria pertinente van a poder cumplir de forma voluntaria sus obligaciones tributarias.
3. Considerando a la segunda hipótesis específica se concluye que al realizar el análisis estadístico no paramétrico, un Rho de Spearman de 0.685 entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo se puede apreciar que el valor de $p=0.02<0.05$, consintiendo aceptar la hipótesis positiva y rechazar la hipótesis nula, demostrando que ambas mantienen una correlación positiva fuerte, señalando de esta forma que si el Estado es transparente en el uso de los recursos económicos, la prontitud y veracidad en la divulgación de los datos de los gastos ejecutados permite aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. Considerando a la tercera hipótesis específica en la verificación de los datos obtenidos a través del análisis estadístico no paramétrico, se alcanzó un Rho de Spearman de 0.589. También, el valor de $p=0.000<0.05$, aceptando la hipótesis positiva y se rechaza la hipótesis nula que corrobora que existe una correlación positiva considerable, revelando de esta forma que si los microempresarios

aumenten su conocimiento sobre el periodo tributario que existe en nuestro país, obtengan información adicional para conocer el uso de los recursos recolectados por concepto de impuestos de parte del gobierno, ya no presenten imprecisiones al momento de recibir información tributaria y no tengan dificultades para realizar la revisión de la inversión pública, entonces aumentará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

A la SUNAT se le recomienda elaborar dípticos y trípticos tributarios donde debe establecer información clara y precisa sobre los beneficios y riesgos por no tributar en cada régimen tributario para las personas naturales, puesto que esto permite a los microempresarios aumentar sus conocimientos tributarios, refuerza su formación de sus deberes tributarios y aumenta considerablemente sus actitudes tributarias.

Se recomienda a los microempresarios asesorarse con un contador sobre las normas tributarias que existen en nuestro país porque esto permite que aumenten su conocimiento sobre las infracciones tributarias que hayan cometido y que posteriormente sean multados por no haber cumplido a cabalidad el pago de su cuota mensual de acuerdo a la realidad de sus ingresos monetarios que han obtenido en el periodo contable.

A los microempresarios se les recomienda emitir sus comprobantes de pago acorde al nivel de sus ingresos siendo necesario que anoten cada venta ejecutada en un cuaderno de control que ellos mismos pueden elaborar, debiendo considerar, fecha de la venta, nombre del cliente, documento del cliente y el monto cobrado, porque esto le permite al final del día conocer de forma exacta el monto total que debe considerar en la boleta de venta.

Al Estado que a través de la SUNAT deben elaborar un plan de visitas a los microempresarios donde puedan ofrecer orientación y colaboración en todos los temas tributarios que estos pertenecen, ya que esto permite aumentar el conocimiento tributario, asimismo, permite mejorar sus conductas tributarias impactando positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Aktas, S., Özer, G., & Özcan, M. (2019). The effect of the variables of tax justice perception and trust in government on tax compliance: The case of Turkey. *Journal of Behavioral and Experimental Economics*, 78(6), 80-86.
<https://doi.org/10.1016/j.socec.2018.12.006>
- Alharbi, S., Atawnah, N., Mamun, M., & Ali, M. (2020). Local culture and tax avoidance: Evidence from gambling preference behavior. *Global Finance Journal*, 24(1), 1-18.
<https://doi.org/10.1016/j.gfj.2020.100585>
- Andrade, M., y Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista ERUDITUS*, 1(1), 49-61.
<https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Areo, O., Gershon, O., & Osabuohien, E. (2020). Improved Public Services and Tax Compliance of Small and Medium Scale Enterprises in Nigeria: A Generalised Ordered Logistic Regression. *Asian Economic and Financial Review*, 10(7), 833-860.
<https://doi.org/10.18488/journal.aefr.2020.107.833.860>
- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58.
<https://doi.org/10.18034/ajtp.v8i1.510>
- Bibler, A., Teltser, K., & Tremblay, M. (2021). Inferring Tax Compliance from Pass-Through: Evidence from Airbnb Tax Enforcement Agreements. *The Review of Economics and Statistics*, 103(4), 636-651.
https://doi.org/10.1162/rest_a_00910
- Cabrera, P., Narváez, C., y Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 340-368.
<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1152>
- Capasso, S., Cicatiello, L., De Simone, E., Gaeta, G., & Mourao, P. (2021). Fiscal transparency and tax ethics: does better information lead to greater compliance? *Journal of Policy Modeling*, 43(5), 1031-1050.
<https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2020.06.003>

- CEPAL. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf
- Champi, M., & Quispiroka, I. (2021). *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago-Provincia del Cusco año 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66082/Champi_HM-Quispiroka_AIM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CONCYTEC. (2018). *Investigación aplicada*.
https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Condori, S., Mamani, O., y Bernedo, D. (2020). Preferencias eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitarios. Revista de Investigación*, 10(1), 66-75.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4676/467663403005/467663403005.pdf>
- Copia, M., Romero, M., Soto, S., & Villafuerte, A. (2021). Cultura fiscal e intenção de formalizar entre os empresários do vinho no Distrito de Morales - San Martín, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 2(4), 165-179.
<https://doi.org/10.51798/sijis.v2i4.153>
- Coronel, L., Lozada, L., y Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 5(6), 10514-10533.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094
- Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. (2017). *El procedimiento de cobranza ccoactiva regulado en el código tributario*.
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf
- Fernández, M., Torres, M., y Jaramillo, V. (2020). La cultura tributaria en el sector artesanal: Caso centro de negocios y servicios artesanales Sarumaky

- Yachay, Ibarra - Ecuadoc. *SATHIRI*, 15(2), 22-32.
<https://doi.org/10.32645/13906925.977>
- García, J. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*.
<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Hendayana, Y., Mulyadi, H., Reyta, F., & Abdul, R. (2021). How Perception use of e-Filling Technology Enhance Knowledge of Indonesian Disability Taxpayers and Impact Tax Compliance. *Budapest International Research and Critics Institute-Journal*, 4(2), 1687-1696.
<https://doi.org/10.33258/birci.v4i2.1830>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). Mc Graw Hill Education.
<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hien, J. (2021). Culture and tax avoidance: the case of Italy. *Critical Policy Studies*, 15(2), 247-268.
<https://doi.org/10.1080/19460171.2020.1802318>
- JEZL. (2022). *Tributario*.
<https://www.jezl-audidores.com/index.php/tributario/116-sanciones-pecuniarias-monetarias-y-anexo-de-infracciones>
- Le, T., Bui, T., & Nguyen, T. (2021). Factors Affecting Electronic Tax Compliance of Small and Medium Enterprises in Vietnam. *The Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 8(1), 823-832.
<https://doi.org/10.13106/jafeb.2021.vol8.no1.823>
- Lee, S., Gokalp, O., & Kim, J. (2019). Firm–government relationships: A social exchange view of corporate tax compliance. *Global Strategy Journal*, 11(2), 185-209.
<https://doi.org/10.1002/gsj.1340>
- Ludeña, I. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Consultorio Podológico Ortopie – Piura, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].

- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47753/Lude%20c3%b1a_RDBSG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 1-12. <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>
- Mayhuiri, L., Ojeda, E., y Velasque, B. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado informal, Juliaca – 2018. *Revista de Investigaciones empresariales*, 1(1), 1-14. <http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/232>
- MEF. (2020). *Glosario de términos tributarios*. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Mendoza, J., y Vigo, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los Restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75833/Mendoza_VJ-Vigo_BDA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Nurlela, I., Kurniawan, A., & Umiyati, I. (2021). The effect of awareness, morality, tax culture, and distributive justice on the taxpayer compliance. *Accounting Research Journal of Sutaatmadja*, 5(1), 112-129. <https://doi.org/10.35310/accruals.v5i01.699>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, V. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativas, cualitativa y redacción de tesis* (5ta. ed.). Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Ordoñez, M., y Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura - Universidad César Vallejo*, 9(4), 77-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>
- Programa para la Cohesión Social. (2021). *El potencial de los núcleos de apoyo contable y fiscal (NAF) como palanca de inclusión social*. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2021/03/2_18_EL-POTENCIAL_NAF_DOCUMENTO-FINAL-PARA-LA-WEB_compressed.pdf

- Puican, V. (2021). Análisis del impacto del Covid - 19 en las ventas de una empresa de autopartes de la provincia de Jaén, Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10592-10606.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1099
- Saifudin, S., Santoso, A., & Yana, S. (2021). Taxation knowledge, motivation to pay tax and education level on personal taxpayer obligation compliance. *International Journal of Economics, Business and Accounting Research*, 5(1), 204-214.
<https://jurnal.stie-aas.ac.id/index.php/IJEBAR>
- Secretaría Distrital de Hacienda. (2019). *Glosario de términos tributarios*. (Bógota, Productor)
<https://www.shd.gov.co/shd/node/133>
- SUNAT. (2020). *El ABC glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT. (2021). *La formalización trae más clientes, créditos y oportunidades*.
https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla_formalizacion_2020_PORTAL.pdf
- SUNAT. (2021). *Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS*.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado---nuevo-rus>
- Taing, H., & Chang, Y. (2021). Determinants of Tax Compliance Intention: Focus on the Theory of Planned Behavior. *International Journal of Public Administration*, 44(1), 62-73.
<https://doi.org/10.1080/01900692.2020.1728313>
- Tarmidi, D. (2019). Tax Compliance: Impact of Employee Internal Factors, Moderated by Tax Uncertainty. *International Journal of Academic Research Business and Social Sciences*, 9(5), 294-304.
<http://dx.doi.org/10.6007/IJARBS/v9-i5/5859>
- Teye, E., Musah, A., & Dodzi, E. (2019). Determinants of Tax Compliance in Ghana: The Case of Small and Medium Tax Payers in Greater Accra Region. *Journal of Applied Accounting and Taxation*, 4(1), 1-14.
<https://doi.org/10.30871/jaat.v4i1.935>

Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., & Feijoo, E. (2021). Key factors for strengthening the tax culture in Pymes in the city of Machala. *Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471.

<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n5/2218-3620-rus-13-05-463.pdf>

Yoga, I., Darmayasa, I., & Mandia, I. (2020). Income Tax and VAT Review as Evaluation of Tax Obligations. *Journal of Applied Sciences in Accounting, Finance, and Tax*, 3(2), 109-116.

<http://dx.doi.org/10.31940/jasafint.v3i2.2131>

ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
<u>Variable 1</u> Cultura tributaria	Es el comportamiento de un grupo específico de personas, y asumen lo que se debe y no se debe hacer al momento de pagar impuestos en un país, siendo necesario que el Estado a través de sus planes de orientación aumente el conocimiento tributario, las actitudes tributarias y la necesidad de valorar los valores tributarios que propendan el buen vivir en comunidad. (Andrade y Cevallos, 2020)	Esta variable ha sido estudiada usando la técnica de la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario conformado por 10 ítems que se les aplicará a los microempresarios, porque permitirá conocer más detalles de sus dimensiones: Conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias.	Conocimiento tributario	Educación tributaria	1	Ordinal
				Información tributaria	2	
				Capacitación tributaria	3	
			Valores tributarios	Estado	4	
				Flexibilidad tributaria	5	
				Mejora de los servicios públicos	6	
			Actitudes tributarias	Leyes en materia tributaria	7	
				Beneficios tributarios	8-9	
				Embargo de bienes	10	
			<u>Variable 2</u> Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder (Hien, 2021)	Esta variable ha sido estudiada usando la técnica de la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario conformado por 11 ítems que se les aplicará a los microempresarios, porque permitirá conocer más detalles de sus dimensiones: Obligaciones sustanciales y las obligaciones formales.	
Deducción de impuestos	12					
Deuda tributaria	13					
Omisiones tributarias	14					
Multas tributarias	15					
Obligaciones formales	Registro Único de Contribuyentes (RUC)	16				
	Régimen tributario	17				
	Comprobante de pago	18				

Anexo 2. Matriz de consistencia

Problema de Investigación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología	
<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021.</p>	<p>V1 Cultura tributaria</p>	<p>Conocimiento tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Educación tributaria · Información tributaria · Capacitación tributaria 	<p>Ordinal:</p> <p>1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca</p>	
<p>Problemas específicos PE1. ¿Cuál es la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021? PE2. ¿Cuál es la relación de los valores tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021? PE3. ¿Cuál es la relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021?</p>	<p>Objetivos específicos OE1. Describir la relación del conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021. OE2. Evaluar la relación de los valores tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021. OE3. Determinar la relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021.</p>	<p>Hipótesis específicas HE1. Existe relación significativa del conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021. HE2. Existe relación significativa de los valores tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021. HE3. Existe relación significativa de las actitudes tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021.</p>		<p>Valores tributarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Estado · Flexibilidad tributaria. · Mejora de los servicios públicos 		
				<p>Actitudes tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Leyes en materia tributaria · Beneficios tributarios · Embargo de bienes 		
			<p>V2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p>Obligaciones sustanciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ingresos económicos. · Deducción de impuestos. · Deuda tributaria. · Omisiones tributarias. · Multas tributarias 		<p>Ordinal:</p> <p>1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca</p>
				<p>Obligaciones formales</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Registro Único de Contribuyentes (RUC) · Régimen tributario · Comprobante de pago 		

Anexo 3. Consentimiento informado



Consentimiento informado para participación en encuestas

La investigación titulada: “**Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021**” llevada a cabo por: bachiller **Lady Stephania Perez Jimenez**, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo.

Tiene como objetivo: determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021.

Por tal motivo se le invita a participar en las encuestas que le tomarán un tiempo aproximado de 40 minutos. Se le informará de los resultados de la investigación a través del celular 993565156 o del correo lperezji@ucvvirtual.edu.pe

La decisión de participar es voluntaria y anónima, donde usted puede interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Ante alguna inquietud y/o duda, puede comunicarse a través de los medios antes señalados.

Para dar fe de su consentimiento, complete la información requerida y firme en señal de conformidad.

Participante de la encuesta

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Firma del participante

DNI _____

Aplicador de la encuesta

Apellidos y nombres: **Perez Jimenez, Lady Stephania**

Correo electrónico: **lperezji@ucvvirtual.edu.pe**



Firma del aplicador

DNI 70074965

Anexo 4. Instrumentos de evaluación

Cuestionario sobre la cultura tributaria de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021

Instrucciones: a continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad. Debe marcar cada ítem que se presenta con un aspa (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

N°	ITEMS	ESCALA				
		N 1	CN 2	AV 3	CS 4	S 5
	Dimensión 1: Conocimiento tributario					
01	El nivel de información tributaria permite conocer los criterios, hábitos y actitudes tributarias a los contribuyentes mejorando su educación tributaria					
02	Las charlas informativas generan conocimiento tributario en la ciudadanía mejorando su cultura tributaria.					
03	La capacitación tributaria ayuda al contribuyente a conocer las obligaciones					

	tributarias que debe realizar aumentando de esta forma la cultura tributaria.					
	Dimensión 2: Valores tributarios					
04	Consideras que el Estado cumple un buen papel en la recaudación de los tributos					
05	Existe flexibilidad de parte de la SUNAT a la hora de pagar tus tributos					
06	Consideras que a mayor recaudación por parte del estado hay mejores servicios públicos					
	Dimensión 3: Actitudes tributarias					
07	Cómo empresario conoce las leyes sobre materia tributaria					
08	Cómo empresario cumple con las leyes tributarias establecidas					
09	Conoce que las leyes tributarias poseen diferentes beneficios fiscales en beneficio de los empresarios					
10	Conoce que dentro de las leyes tributarias específica el embargo de bienes en el caso que usted no cumple con su pago					

Cuestionario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén - 2021

Instrucciones: a continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad. Debe marcar cada ítem que se presenta con un aspa (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

N°	ITEMS	ESCALA				
		N	CN	AV	CS	S
		1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Obligaciones sustanciales					
1	El pago del impuesto permite al Estado verificar si el contribuyente ha efectuado sus obligaciones tributarias acorde a sus ingresos económicos.					
2	La deducción de impuestos permite la reducción del monto del tributo a pagar favoreciendo el cumplimiento de la obligación sustancial.					

3	Las multas son establecidas por las irregularidades que cometen los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones sustanciales					
4	Las omisiones tributarias generan sanciones económicas a todas las empresas que no hayan cumplido a cabalidad con sus obligaciones sustanciales					
5	La prescripción de la deuda tributaria es generada porque la SUNAT no mantiene un control adecuado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes					
	Dimensión 2: Obligaciones formales					
6	La inscripción en el registro único del contribuyente permite el desarrollo y crecimiento de la empresa cumpliendo la obligación formal correspondiente					
7	El acogimiento a un régimen tributario permite a las empresas cumplir con sus obligaciones formales de acuerdo a lo establecido por la administración tributaria.					
8	Emitir y entregar comprobantes de pago por cada operación económica permite a la administración tributaria exigir el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.					

Anexo 5. Validación de los instrumentos

Experto 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Jaén, 07 de marzo del 2022

Señor: Dr. Jorge Carlos Carranza Ortiz

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

De mi consideración.

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial; asimismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad "César Vallejo", en la sede Chimbote, promoción 2022-1, requiero validar los instrumentos con el cual se recogerá información necesaria para poder desarrollar la investigación y optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

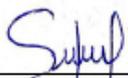
El título de este proyecto de investigación es: "Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021" y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de docentes especializados a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionados a la línea de investigación, tributación.

El expediente de validación contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Quedamos agradecidos por la atención a la presente.

Atentamente,


Lady Stephania Pérez Jimenez
DNI N°


Firma del EXPERTO
Dr. Jorge Carlos Carranza Ortiz
DNI N° 16822458

Recibido: 07 marzo del 2022
Hora: 19:30

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: Conocimiento tributario							
1	Eventualmente busco información en el internet sobre las normas tributarias	X		X		X		
2	Necesito de información adicional para reforzar mi conocimiento sobre las infracciones tributarias que pueden recaer en mi empresa	X		X		X		
3	Considero deficiente mi conocimiento sobre las sanciones tributarias por no cumplir con mis obligaciones tributarias	X		X		X		
	Dimensión 2: Valores tributarios							
4	Requiero reforzar mi formación en valores sobre mis deberes tributarios	X		X		X		
5	Descuido mis principios éticos al momento de no cumplir con el pago de mis impuestos	X		X		X		
6	Soy transparente en la información económica que asigno en mis comprobantes de pago	X		X		X		
	Dimensión 3: Actitudes tributarias							
7	Considero deficiente mi conocimiento sobre el periodo tributario que existe en nuestro país	X		X		X		
8	Necesito de información adicional para conocer el uso de los recursos recaudados por concepto de impuestos de parte del gobierno	X		X		X		
9	Tengo imprecisiones al momento de recibir información tributaria	X		X		X		
10	Tengo dificultad para realizar la revisión de la inversión pública	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Carranza Ortiz, Jorge Carlos DNI: 16622458

Especialidad del validador: doctor en gestión pública y gobernabilidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 11 de marzo del 2022



Firma del Sr. **Jorge Carranza Ortiz**
DNI: 16622458

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias	
		Si	No	Si	No	Si	No		
Dimensión 1: Obligaciones sustanciales									
1	Necesito de información adicional para conocer sobre a quiénes se les llama personas naturales	X		X		X			
2	Me cuesta diferenciar entre la cuota mensual y el pago al mes de mis impuestos	X		X		X			
3	Desconozco lo que se debe probar con la emisión de los comprobantes de pago	X		X		X			
4	Necesito de información adicional sobre crédito tributario	X		X		X			
5	Se me dificulta diferenciar el máximo de ingresos que debo tener en mi negocio	X		X		X			
Dimensión 2: Obligaciones formales									
6	Desconozco como obtener el registro único de contribuyentes	X		X		X			
7	Tengo desconocimiento para proceder a calcular mis impuestos	X		X		X			
8	Desconozco que la deuda tributaria prescribe de cuatro a seis años	X		X		X			

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Carranza Ortiz, Jorge Carlos DNI: 16622458

Especialidad del validador: doctor en gestión pública y gobernabilidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 11 de marzo del 2022


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALÍA Y FISCOSURTIENDO
 FIDUCIARIA DEL FISCALÍA ADMINISTRATIVA
 Dr. Jorge Carranza Ortiz
 DNI: 16622458

Experto 2

CARTA DE PRESENTACIÓN

Jaén, 07 de marzo del 2022

Señor: Dra. María Carolina Mego Coronel

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

De mi consideración.

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial; asimismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad "César Vallejo", en la sede Chimbote, promoción 2022-1, requiero validar los instrumentos con el cual se recogerá información necesaria para poder desarrollar la investigación y optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

El título de este proyecto de investigación es: "Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021" y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de docentes especializados a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionados a la línea de investigación, tributación.

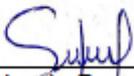
El expediente de validación contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Quedamos agradecidos por la atención a la presente.

Atentamente,

R. 07/03/2022 06:15pm
Dra. María Carolina Mego Coronel
DOCENTE INVESTIGADOR
LIC. EN ADMINISTRACIÓN
RUC. 01274011925


Lady Stephania Perez Jimenez
DNI N°

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: Conocimiento tributario							
1	Eventualmente busco información en el internet sobre las normas tributarias	X		X		X		
2	Necesito de información adicional para reforzar mi conocimiento sobre las infracciones tributarias que pueden recaer en mi empresa	X		X		X		
3	Considero deficiente mi conocimiento sobre las sanciones tributarias por no cumplir con mis obligaciones tributarias	X		X		X		
	Dimensión 2: Valores tributarios							
4	Requiero reforzar mi formación en valores sobre mis deberes tributarios	X		X		X		
5	Descuido mis principios éticos al momento de no cumplir con el pago de mis impuestos	X		X		X		
6	Soy transparente en la información económica que asigno en mis comprobantes de pago	X		X		X		
	Dimensión 3: Actitudes tributarias							
7	Considero deficiente mi conocimiento sobre el período tributario que existe en nuestro país	X		X		X		
8	Necesito de información adicional para conocer el uso de los recursos recaudados por concepto de impuestos de parte del gobierno	X		X		X		
9	Tengo imprecisiones al momento de recibir información tributaria	X		X		X		
10	Tengo dificultad para realizar la revisión de la inversión pública	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: 'Mego Coronel María Carolina DNI: 27712287

Especialidad del validador: doctor en gestión pública y gobernabilidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 11 de marzo del 2022


 Dra. María Carolina Mego Coronel
 DOCENTE INVESTIGADORA
 M. EN ADMINISTRACIÓN

 Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: Obligaciones sustanciales							
1	Necesito de información adicional para conocer sobre a quiénes se les llama personas naturales	X		X		X		
2	Me cuesta diferenciar entre la cuota mensual y el pago al mes de mis impuestos	X		X		X		
3	Desconozco lo que se debe probar con la emisión de los comprobantes de pago	X		X		X		
4	Necesito de información adicional sobre crédito tributario	X		X		X		
5	Se me dificulta diferenciar el máximo de ingresos que debo tener en mi negocio	X		X		X		
	Dimensión 2: Obligaciones formales							
6	Desconozco como obtener el registro único de contribuyentes	X		X		X		
7	Tengo desconocimiento para proceder a calcular mis impuestos	X		X		X		
8	Desconozco que la deuda tributaria prescribe de cuatro a seis años	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mego Coronel María Carolina DNI: 27712287

Especialidad del validador: doctor en gestión pública y gobernabilidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 11 de marzo del 2022


 Dra. María Carolina Mego Coronel
 FIRMANTE INVESTIGADORA
 DEL ENFOQUE INVESTIGACIONAL
 No. 11.127.001.11925

Experto 3

CARTA DE PRESENTACIÓN

Jaén, 07 de marzo del 2022

Señor: Henry Armando Mera Alarcón

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

De mi consideración.

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial; asimismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad "César Vallejo", en la sede Chimbote, promoción 2022-1, requiero validar los instrumentos con el cual se recogerá información necesaria para poder desarrollar la investigación y optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

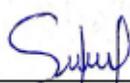
El título de este proyecto de investigación es: "Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021" y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de docentes especializados a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionados a la línea de investigación, tributación.

El expediente de validación contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Quedamos agradecidos por la atención a la presente.

Atentamente,


Lady Stephania Pérez Jimenez
DNI N°



Recepción: 07 de marzo del 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: Conocimiento tributario							
1	Eventualmente busco información en el internet sobre las normas tributarias	X		X		X		
2	Necesito de información adicional para reforzar mi conocimiento sobre las infracciones tributarias que pueden recaer en mi empresa	X		X		X		
3	Considero deficiente mi conocimiento sobre las sanciones tributarias por no cumplir con mis obligaciones tributarias	X		X		X		
	Dimensión 2: Valores tributarios							
4	Requiero reforzar mi formación en valores sobre mis deberes tributarios	X		X		X		
5	Descuido mis principios éticos al momento de no cumplir con el pago de mis impuestos	X		X		X		
6	Soy transparente en la información económica que asigno en mis comprobantes de pago	X		X		X		
	Dimensión 3: Actitudes tributarias							
7	Considero deficiente mi conocimiento sobre el periodo tributario que existe en nuestro país	X		X		X		
8	Necesito de información adicional para conocer el uso de los recursos recaudados por concepto de impuestos de parte del gobierno	X		X		X		
9	Tengo imprecisiones al momento de recibir información tributaria	X		X		X		
10	Tengo dificultad para realizar la revisión de la inversión pública	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **Mera Alarcón Henry Armando** DNI: **33670470**

Especialidad del validador: **Dr. En Administración de la Educación**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jaén, 11 de marzo del 2022



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: Obligaciones sustanciales							
1	Necesito de información adicional para conocer sobre a quiénes se les llama personas naturales	X		X		X		
2	Me cuesta diferenciar entre la cuota mensual y el pago al mes de mis impuestos	X		X		X		
3	Desconozco lo que se debe probar con la emisión de los comprobantes de pago	X		X		X		
4	Necesito de información adicional sobre crédito tributario	X		X		X		
5	Se me dificulta diferenciar el máximo de ingresos que debo tener en mi negocio	X		X		X		
	Dimensión 2: Obligaciones formales	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Desconozco como obtener el registro único de contribuyentes	X		X		X		
7	Tengo desconocimiento para proceder a calcular mis impuestos	X		X		X		
8	Desconozco que la deuda tributaria prescribe de cuatro a seis años	X		X		X		

Elaboración propia

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mera Alarcón Henry Armando DNI: 33670470

Especialidad del validador: Dr. En Administración de la Educación

Jaén, 11 de marzo del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante

Anexo 6. Base de datos

No	Variable 1: cultura tributaria										Variable 2: cumplimiento de obligaciones tributarias								TOTAL
	Conocimiento tributario			Valores tributarios			Actitudes tributarias				Obligaciones sustanciales				Obligaciones formales				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	26
2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	28
3	2	1	2	2	1	2	2	1	2	3	1	2	1	2	2	1	2	2	31
4	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	28
5	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	29
6	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	26
7	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	27
8	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	27
9	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	27
10	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	26
11	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	27
12	2	3	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	29
13	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	27
14	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	27
15	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	26
16	1	3	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	5	3	5	38
17	2	1	2	1	1	3	1	2	1	3	1	2	2	1	3	2	4	5	37
18	5	3	4	5	4	5	3	3	5	3	2	2	1	1	2	1	2	1	52
19	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	29
20	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	26
21	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	27
22	2	1	2	2	1	2	2	1	2	3	2	1	2	1	2	2	1	2	31
23	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	29

24	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	27
25	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	3	2	31
26	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	28
27	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	31
28	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	3	1	2	1	28
29	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	25
30	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	32
31	2	3	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	30
32	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	27
33	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	27
34	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	26
35	1	3	2	2	1	1	2	1	1	2	4	5	3	4	5	5	3	1	46
36	2	1	2	1	2	1	1	2	1	3	2	4	1	4	4	4	5	1	41
37	5	3	4	3	3	5	3	3	5	3	5	5	2	1	3	5	1	5	64
38	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	3	2	2	1	5	1	2	30
39	2	1	2	1	2	1	1	2	1	3	2	4	1	4	4	4	5	1	41
40	5	3	4	3	3	5	3	3	5	3	5	5	2	1	3	5	1	5	64

VARIANZA POBLACIONAL	1.07	0.51	0.61	0.63	0.49	1.11	0.36	0.39	1.11	0.56	0.92	1.22	0.29	0.66	0.87	1.59	1.03	1.39	87.35
-----------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------------

Anexo 7. Fotos de la aplicación de las encuestas

